



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2018, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se aprueba la lista provisional de entidades admitidas y excluidas en la convocatoria de elección de las entidades del Tercer Sector de Acción Social que ocuparán las vocalías del Consejo Asesor de Servicios Sociales de Extremadura efectuada por Orden de 20 de septiembre de 2017. (2018060971)

Por Orden de 20 de septiembre de 2017 se establecen las bases y se convoca el procedimiento de elección de las entidades del Tercer Sector de Acción Social que ocuparán las vocalías del Consejo Asesor de Servicios Sociales de Extremadura (DOE n.º 196, de 11 de octubre), de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera.

El artículo 5.2 de la mencionada orden establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia procederá a publicar, en el Diario Oficial de Extremadura, la resolución por la que se declara aprobada la lista provisional de entidades admitidas y excluidas en el procedimiento regulado en la presente orden, resolución que constará el nombre de la entidad participante, su NIF y, en su caso, el motivo de exclusión.

Conforme a lo anterior y constituida, con fecha de 6 de abril de 2018, la Comisión Técnica de Valoración, la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de entidades admitidas y excluidas en el procedimiento de elección de las entidades del Tercer Sector de Acción Social que ocuparán las vocalías del Consejo Asesor de Servicios Sociales de Extremadura efectuada por Orden de 20 de septiembre de 2017, que figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo. De conformidad con el artículo 5.2 de la Orden 20 de septiembre de 2017, las entidades participantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución para manifestar los posibles errores que detecten y presentar reclamación, acreditando documentalmente tales extremos.

Contra la presente resolución, acto de trámite no cualificado, no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento; según establece el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 9 de abril de 2018.

La Directora General de Políticas Sociales
e Infancia y Familia,
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**ANEXO**LISTADO DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
ENTIDADES ADMITIDAS

N.º DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
CASS/001/17	Fundación Radio Ecca	G 35103431
CASS/002/17	Asociación Extremadura Entiende	G 06538391
CASS/003/17	Fundación Secretariado Gitano (FSG)	G 83117374
CASS/004/17	Asociación Extremeña de Jugadores de Azar en Rehabilitación(AEXJER)	G 06156608
CASS/005/17	Asociación Plataforma sin Barreras	G 10204964
CASS/006/17	Federación Extremeña de Atención al Drogodependiente (FEXAD)	V 10112423
CASS/007/17	ONGD Mujeres en Zona de Conflicto	G 14422075
CASS/008/17	Cermi Extremadura	G 06333306
CASS/009/17	Asociación para la Integración de Personas con discapacidad en la Comarca de Zafra (AIMCOZ)	G 06200505
CASS/010/17	Cruz Roja Española en Extremadura	Q 2866001G
CASS/011/17	Mensajeros del la Paz	G 10257731
CASS/012/17	EAPN Extremadura	G 10384840
CASS/014/17	Plataforma del Voluntariado de Extremadura	G 06290639
CASS/015/17	Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)	Q 2866004A



ENTIDADES EXCLUIDAS

N.º DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	MOTIVO
CASS/016/17	Asociación Extremeña de Familiares de Personas con Alzheimer y otra enfermedades afines "Ntra Sra de Guadalupe" (AFAEX)	G 06245740	Presentación de solicitud fuera de plazo
CASS/013/17	Cáritas Regional Extremadura	G 10227395	No cumplir el requisito establecido en el apartado f) del artículo 2 de la Orden de 20 de septiembre de 2017.

